



Universidad de Concepción

Concurso VRID INICIACION Bases 2025

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, en adelante DICA, invita a presentar propuestas al **Concurso VRID Iniciación**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

De acuerdo a la política de la Universidad de Concepción de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, la VRID convoca a un concurso de proyectos para académicos/as que se inician en la investigación, destinado a facilitar su inserción en la actividad investigativa e incrementar su productividad científica.

2. REQUISITOS

- Podrán postular como Investigador Responsable (IR) de este tipo de proyectos:
 - Un(a) Académico(a) Regular¹ que:
 - tenga contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
 - **haya ingresado a la planta regular de la UdeC en los últimos cinco años y que haya obtenido un postgrado (o postdoctorado) en ese mismo periodo.**
 - Además, podrán postular académicos(as) que estén realizando su tesis de **doctorado o magister**. Sólo para las **Facultades de salud se aceptará haber realizado una especialización médica en los últimos cinco años de contrato.**
 - También podrán postular Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales.
 - Pertenecer a lo menos 5 (cinco) años en la institución
 - Contar con grado de doctor.
- El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12(doce) horas semanales ni menor a 6 (seis) horas semanales.
- Los proyectos podrán incluir Co-investigadores(as) y tesistas.

3. RESTRICCIONES

- No podrán postular en calidad de Investigador(a) Responsable académicos(as) que tengan proyectos en ejecución como Responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- El (la) Investigador(a) Responsable, al momento de postular no debe tener informes (avances o finales), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, es decir no tener proyectos en estado vencido.
- El/la investigador(a) solamente podrá adjudicarse 2 veces este concurso como IR en su trayectoria académica.



Universidad de Concepción

- Para una misma convocatoria un investigador/a podrá participar como Investigador(a) Responsable y otro en calidad de coinvestigador.
- La postulación a este concurso, mediante plataforma de postulación, debe ser enviada desde la cuenta del investigador que figura como responsable del proyecto.

4. MONTOS Y PLAZOS

- El proyecto tendrá una **duración máxima de 2 (dos) años**.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de **\$4.000.000 (cuatro millones) al año**.
- Los recursos solicitados para alumnos tesistas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y medio) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- Con la finalidad de descentralizar la investigación UdeC y potenciar las postulaciones de Investigador(a) Responsable del Campus Chillán y Los Ángeles, se podrá acceder a un **bono de descentralización** correspondiente a un 10% extra del fondo aprobado, el que deberá ser rendido en forma normal en el contexto de la investigación.
- **El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos, sólo personal técnico y alumnos.**

5. POSTULACION

- La modalidad de presentación para este concurso será durante el mes de marzo de cada año.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la [plataforma de postulación](#) a concursos internos de la VRID.
- **Los proyectos FONDECYT INICIACION de ANID que hayan quedado hasta siete posiciones bajo la línea de corte en el concurso presentado el año anterior a este concurso pueden postular anexando la carta oficial ANID con la evidencia correspondiente adjuntándola en plataforma de postulación VRID junto con el formulario de postulación, considerando que deben ser adecuados al presupuesto y duración máximos descritos en las bases del concurso VRID Iniciación.**
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas y **cuenten con el patrocinio on line del decano/a de su respectiva repartición.**

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

¹ Párrafo Primero del [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 168, 169, 170)



Universidad de Concepción

- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano/a será informada por mail al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al mail vrid@udec.cl

6. EVALUACION Y SELECCION

- El proyecto será evaluado por un par interno o externo UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
 - Calidad y originalidad
 - Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
 - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
 - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
 - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a).
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
 - Participación de estudiantes de pre y postgrado.
 - Integración de académicos(as) del Campus Chillán y Los Ángeles.
 - Colaboración con investigadores nacionales y extranjeros.
 - Difusión científica a la ciudadanía.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores expertos. Los resultados del Concurso serán informados a los IR en un plazo no menor a 45 días, contados a partir de la fecha de patrocinio, y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y publicados en la plataforma de postulación.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El/la IR del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución del proyecto y un informe final al término del proyecto, ambos deben ser enviados al mail vrid@udec.cl
- El/la IR deberá postular a un proyecto financiado por CONICYT en el Concurso inmediatamente siguiente al año de adjudicación.
- Si el Investigador(a) Responsable se adjudica un proyecto con fuente de financiamiento externo a la UdeC se dará por terminado el proyecto interno de manera automática y éste deberá proceder a la



Universidad de Concepción

rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto.

- El informe final deberá incluir al menos una publicación de los resultados aceptada en revista indexada en Web of Science, donde se indique al investigador(a) responsable del proyecto como autor correspondiente o primer autor. El académico(a) debe asegurarse que en el proceso de publicación de su trabajo la institución y el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento “[Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC](#)”.
- El/la Investigador(a) Responsable deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
- El/la Investigador(a) Responsable deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de este proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, “tipo de proyecto” y “código de proyecto”.

8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
 - Pre natal
 - Pos natal
 - Pos natal parental
 - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año
 - Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail vrid@udec.cl